

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION.

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Año	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; a 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Instantáneamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Dictando normas para la tramitación de los expedientes de declaración de cultivos o aprovechamientos más beneficiosos regulados por el artículo 7.º de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 23 de julio de 1943

Ilmo. Sr.: La declaración de cultivos o aprovechamientos más beneficiosos para la economía nacional, en cumplimiento del artículo 7.º de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 23 de julio de 1943, exige previamente obtener las garantías de orden técnico que en cada caso se estimen como necesarias.

Aun teniendo en cuenta la dificultad de dar normas de carácter general en materia tan delicada, por la fisonomía agrícola y social tan diferente que presentan unas y otras regiones, en un país como el nuestro de tan variadas facetas y matices, la experiencia que supone un año entero de vigencia de la Ley aconseja dictar algunas prescripciones que en lo sucesivo regulen y garanticen aquella declaración, siendo sin duda la más importante la obligatoriedad de dar audiencia en el expediente al arrendatario para que teniendo conocimiento de la transformación que el propietario se propone realizar pueda aportar las alegaciones y pruebas que estime convenientes.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La declaración de cultivos o aprovechamientos más beneficiosos, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de julio de 1942, se tramitará mediante expediente incoado por la Subsecretaría de este Departamento a petición de los interesados.

Artículo 2.º Para la incoación de dicho expediente los peticionarios deberán remitir los siguientes documentos:

Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, suscrita por los propietarios de las fincas, en la que se hará constar: nombres y domicilios de los arrendatarios; denominación de la finca; provincia y municipio en que radica; extensión total de la misma; superficie en la cual pretende hacerse el cambio de aprovechamientos; aprovechamiento actual, y el que se desea implantar, y las correspondientes alegaciones justificativas de que dicho nuevo aprovechamiento es más beneficioso para la economía nacional.

En los casos que se pretenda edificar, se deberá acompañar copia de los planos y proyectos, y documentos justificativos de que se dispone de la autorización necesaria para la edificación en cuestión.

Si se trata de establecer instalaciones industriales que no tengan carácter agrario, se acompañará la autorización del Ministerio de Industria y Comercio, para la instalación de nueva industria o ampliación de la existente, según los casos.

En el caso de nuevos cultivos o de aprovechamientos agrícolas, forestales o de otras especies,

se acompañará proyecto de transformación, suscrito por persona que posea título facultativo o técnico expedido por el Estado español, agrícola o forestal, según proceda, y correspondiente a la índole e importancia de la transformación. Este proyecto deberá comprender cuando menos los siguientes extremos: nombre, situación, superficie y límite de la finca; nombre de los actuales arrendatarios y extensión que exolota cada uno de ellos; aprovechamiento actual de la finca; memoria con estudio técnico-económico de los nuevos aprovechamientos (transformaciones en la tierra, alternativas de cultivos, producciones, construcciones, plantaciones, etc.); comparación económica de ambos aprovechamientos; plano o croquis de la finca, señalando en él la parte o partes de la misma que han de ser objeto de transformación y parcelación si existe; ritmo de ejecución y plazo máximo para la total transformación y presupuesto aproximado del coste de la misma. Cuando se trate de poner en riego fincas actualmente en secano, se dictaminará concretamente sobre el caudal de agua disponible, especialmente en período de estiaje; forma de captación del agua; documentos que acrediten su concesión; obras necesarias para la realización de la puesta en riego (nivelaciones, abanicos, acequias, desagües, instalación de motores, conducción de fluido eléctrico, construcción de pozos, etc.).

Artículo 3.º El expediente pasará a informe de la Dirección o Direcciones Generales competentes de este Ministerio, las cuales podrán recabar de los interesados o de los organismos provinciales que de ellas dependen los datos e informes complementarios que estimen necesarios.

Artículo 4.º Una vez informado en la forma expresada en el artículo anterior, por la Subsecretaría se dará audiencia al o a los arrendatarios, remitiéndoles por conducto de su Alcaldía un extracto de las transformaciones que los propietarios proyectan establecer en las extensiones que actualmente llevan en arrendamiento y poniéndoles de manifiesto todo el expediente durante un período de treinta días para que puedan hacer las alegaciones y presentar las pruebas que en defensa de sus derechos estimen oportunas.

Artículo 5.º A la vista del expediente de la Subsecretaría lo elevará con su informe y propuesta a la resolución de este Ministerio, que lo resolverá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de 23 de julio de 1942.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1.º de septiembre de 1943. — Primo de Rivera.

Uno. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 247, de fecha 4 de septiembre de 1943).

SECCION CUARTA

Núm. 3.510

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda de la Zona de Pina de Ebro:

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra varios deudores del pueblo mencionado, por débitos de contribución rústica por los años 1937 a 1939 ambos inclusive, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación el 6 de octubre de 1943 a las once horas en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio del edicto en las Casas Consistoriales.

Lo que hago público por medio del presente edicto, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

A Lucía Alcolea Alquézar: Un campo en la partida de "Cerrillar". Valor para la subasta, 885 pesetas.

A viuda de Pascual Alquézar: Un campo en la partida de "Paso del Abrevador". Valor para la subasta, 240 pesetas.

A Gregorio Alquézar Gascón: Un campo en la partida de "San Martín el Nuevo". Valor para la subasta, 630'40 pesetas.

A Francisco Artal Amorós: Un campo en la partida de "San Martín el Nuevo". Valor para la subasta, 666 pesetas.

A Lucas Artal Amorós: Un campo en la partida de "Valled'eburón". Valor para la subasta, 31'80 pesetas.

A Angelles Artal Mombiela: Un campo en la partida de "Val de Osera". Valor para la subasta, 943'60 pesetas.

A Rafael Artal Mombiela: Un campo en la partida de "Val de la Hierba". Valor para la subasta, 508'60 pesetas.

A Valero Artal Mombiela: Un campo en la par-

tida de "San Martín el Viejo". Valor para la subasta, 372 pesetas.

A Félix Artigas Sanz: Un campo en la partida de "Paso del Abrevador". Valor para la subasta, 167 pesetas.

A Calixto Ballestar Amorós: Un campo en la partida de "Cerrillar". Valor para la subasta, 485'40 pesetas.

A María Ballestar Escanilla: Un campo en la partida de "Val de Osera". Valor para la subasta, 555 pesetas.

A Alberto Ballestar Lon: Un campo en la partida de "Val de Osera". Valor para la subasta, 2.062'80 pesetas.

A María Ballestar Mombiela: Un campo en la partida de "Val de Osera". Valor para la subasta, 1.275'80 pesetas.

A Manuel Ballestar Salvo: Un campo en la partida de "Barranco de Luis". Valor para la subasta, 360 pesetas.

A Miguel Bel (hoy Martín): Un campo en la partida de "Las Estacas". Valor para la subasta, 1.111 pesetas.

A Mariano Berges Hernández: Un campo en la partida de "Tablas del Alto". Valor para la subasta, 279'80 pesetas.

A Manuel Bravo Lon y otro: Un campo en la partida de "Barranco de Luis". Valor para la subasta, 330 pesetas.

A Anadeto Buro Lon: Un campo en la partida de "Val de Osera". Valor para la subasta, pesetas 416'20.

A Manuel Buro Lon: Un campo en la partida de "Val de Osera". Valor para la subasta, pesetas 290.

A José Buro Torres: Un campo en la partida de "Tablas del Alto". Valor para la subasta, pesetas 148.

A J. Antonio Calvero Guirall: Un campo en la partida de "San Martín el Viejo". Valor para la subasta, 262 pesetas.

A Guillermo Carreras Aguilar: Un campo en la partida de "Valpellegrín". Valor para la subasta, 300 pesetas.

A Víctor Carreras Domingo: Un campo en la partida de "Tablas del Alto". Valor para la subasta, 538'80 pesetas.

A Estefanía Carreras Domingo: Un campo en la partida de "Varela de Ignacio". Valor para la subasta, 638'40 pesetas.

A Ángela Carreras Gascón: Un campo en la partida de "La Galacha". Valor para la subasta, 288 pesetas.

A Ceferina Carreras Gascón: Un campo en la partida de "La Galacha". Valor para la subasta, 870 pesetas.

A Margarita Carreras Gascón: Un campo en la partida de "La Galacha". Valor para la subasta, 282 pesetas.

A Benito Carreras Monte: Un campo en la partida de "Tablas del Alto". Valor para la subasta, 165'80 pesetas.

A Tellesforo Carreras Peco: Un campo en la

partida de "Barranco de Luis". Valor para la subasta, 408 pesetas.

A Julián Carreras Torres: Un campo en la partida de "Cerrillar". Valor para la subasta, peseta 916'20.

A Pablo Casafranca Amorós: Un campo en la partida de "Barranco de Luis". Valor para la subasta, 576 pesetas.

A Pasqual Casafranca Guirall: Un campo en la partida de "Cerrillar". Valor para la subasta, 580 pesetas.

A Jerónimo Casafranca Rozas: Un campo en la partida de "Valdeclaria". Valor para la subasta, 1.332 pesetas.

A Nieves Casafranca Rozas: Un campo en la partida de "Val de Osera". Valor para la subasta, 576 pesetas.

A Rosario Casafranca Rozas: Un campo en la partida de "Abejar". Valor para la subasta, pesetas 688.

A Francisco Casamayor Baringo: Un campo en la partida de "Val de Osera". Valor para la subasta, 934'20 pesetas.

A Ángel Castillón Abuelo: Un campo en la partida de "Campillos". Valor para la subasta, pesetas 323'60.

A Herederos de Rudesindo Celma: Un campo en la partida de "Pupilos". Valor para la subasta, 166 pesetas.

A Julio Celma Gascón: Un campo en la partida de "Melchor". Valor para la subasta, pesetas 488.

A Victoria Celma Gascón: Un campo en la partida de "Valmayor". Valor para la subasta, 675'20 pesetas.

A Ambrosio Celma Gimeno: Un campo en la partida de "Cerrillar". Valor para la subasta, 792 pesetas.

A Mariano Celma Mombiela: Un campo en la partida de "Melchor". Valor para la subasta, 188 pesetas.

A lo mismo y otro: Un campo en la partida de "Barranco de Luis". Valor para la subasta, pesetas 116.

A viuda de Isidro Coladro: Un campo en la partida de "Paso del Abrevador". Valor para la subasta, 342 pesetas.

A Alfonso Corvés Crespo: Un campo en la partida de "Val de Osera". Valor para la subasta, 1.665 pesetas.

A Andrés Escanilla Aguelo: Un campo en la partida de "Val de Osera". Valor para la subasta, 564'20 pesetas.

A Juan Escanilla Celma: Un campo en la partida de "Barranco de Luis". Valor para la subasta, 150 pesetas.

A Ignacio Falcón Gracia: Un campo en la partida de "La Máscara". Valor para la subasta, 696 pesetas.

A Eñías Franco Lon: Un campo en la partida de "Tablas del Alto". Valor para la subasta, pesetas 484.

A Rosa Gállego Mombiela: Un campo en la

partida de "Varella de Lorao". Valor para la subasta, 330'20 pesetas.

A Pedro Gascón: Un campo en la partida de "Varella de Pallás". Valor para la subasta, pesetas 602'80.

A Vicenta Gascón Artal: Un campo en la partida de "Varella del Corral Pupilos". Valor para la subasta, 354 pesetas.

A Eustaquio Gascón Gil: Un campo en la partida de "Val de Osera". Valor para la subasta, 390 pesetas.

A Simona Gascón Mainar: Un campo en la partida de "Vallmayor". Valor para la subasta, pesetas 94.

A Valentín Gimeno Guiral: Un campo en la partida de "Cerrillar". Valor para la subasta, pesetas 1.783'40.

A Martín Gimeno Lon: Un campo en la partida de "Cerrillar". Valor para la subasta, pesetas 957'60.

A Agutín Gimeno Palacio: Un campo en la partida de "Cerrillar". Valor para la subasta, pesetas 938'40.

A Simón Gracia Novallas. Un campo en la partida de "Barranco de Luis". Valor para la subasta, 316 pesetas.

A Juan Gracia Sanz: Un campo en la partida de "Loma del Cacho". Valor para la subasta, pesetas 73.

A Tomás Gracia Sanz: Un campo en la partida de "San Martín el Viejo". Valor para la subasta, 212 pesetas.

A Simona Gracia Grau: Un campo en la partida de "Llano". Valor para la subasta, 636 pesetas.

A Pedro Grasa Gascón: Un campo en la partida de "Varella de Pallá". Valor para la subasta, 777'60 pesetas.

A Ignacio Grasa Grasa: Un campo en la partida de "Val de Osera". Valor para la subasta, pesetas 186'60.

A José Guiral Delmás: Un campo en la partida de "Val de la Hierba" y "Valdespartosa". Valor para la subasta, 748'80 pesetas.

A Ramón Guiral Gracia: Un campo en la partida de "Paso del Abrevador". Valor para la subasta, 2.262 pesetas.

A Cesáreo Guiral Guiral: Un campo en la partida de "Varella de Monzón". Valor para la subasta, 494 pesetas.

A Petra Guiral Guiral: Un campo en la partida de "Val de la Hierba". Valor para la subasta, 434'80 pesetas.

A Modesto Hernando Conejero: Un campo en la partida de "Cerrillar". Valor para la subasta, 302 pesetas.

A Antonio Laborda Lon: Un campo en la partida de "Valdelebrún". Valor para la subasta, 74'40 pesetas.

A José Laborda Lon: Un campo en la partida de "Los Barrancos". Valor para la subasta, pesetas 96.

A Rosario Laborda Lon: Un campo en la par-

tida de "Los Barrancos". Valor para la subasta, 234'20 pesetas.

A Teodoro Laborda Lon: Un campo en la partida de "Los Barrancos". Valor para la subasta, 115'20 pesetas.

A Juan Laborda Riera: Un campo en la partida de "Val de Osera". Valor para la subasta, pesetas 318'20.

A Antonio Lacruz Villuendas: Un campo en la partida de "Los Barrancos", Valor para la subasta, 583'60 pesetas.

A Mariano Lon Alquézar: Un campo en la partida de "Val de la Hierba". Valor para la subasta, 654 pesetas.

A Gregoria Lon Artal: Un campo en la partida de "Los Barrancos". Valor para la subasta, 218'80 pesetas.

A Francisco Lon Gascón: Un campo en la partida de "Val de Osera". Valor para la subasta, 777 pesetas.

A Vicente Lon Velilla: Un campo en la partida de "Barranco de San Julián". Valor para la subasta, 870 pesetas.

A Herederos de Miguel Lon Miguel: Un campo en la partida de "Vallmaya". Valor para la subasta, 620 pesetas.

A Pedro López Pérez: Un campo en la partida de "Prado". Valor para la subasta, 2.760'60 pesetas.

A Ursula Mainar Carreras: Un campo en la partida de "Valdelebrún". Valor para la subasta, 354 pesetas.

A Antonio Mainar Escanilla: Un campo en la partida de "Valpelegrín". Valor para la subasta, 230 pesetas.

A Benito Mainar Escanilla: Un campo en la partida de "Val de la Hierba". Valor para la subasta, 490'20 pesetas.

A Jacinto Mainar Gascón: Un campo en la partida de "San Martín el Nuevo". Valor para la subasta, 608 pesetas.

A María Mainar Grasa: Un campo en la partida de "Las Suertes Viejas". Valor para la subasta, 509'60 pesetas.

A Faustino Mainar Zaballos: Un campo en la partida de "Val de Osera". Valor para la subasta, 666 pesetas.

A Martín Mainar Zaballos: Un campo en la partida de "Valdespartosa". Valor para la subasta, 1.284 pesetas.

A Angel Martín y otró: Un campo en la partida de "Paso del Abrevador". Valor para la subasta, 286 pesetas.

A Antonio Martínez Belda: Un campo en la partida de "El Espartal". Valor para la subasta, 790'40 pesetas.

A Daniel Meneses Ballestar: Un campo en la partida de "Valdespartosa". Valor para la subasta, 1.979'60 pesetas.

A Gregorio Mombiela Casamayor: Un campo en la partida de "Valdespartosa". Valor para la subasta, 154 pesetas.

A Apolonia Monte García: Un campo en la par-

tida de "Barranco de Luis". Valor para la subasta, 432 pesetas.

A Antonia Monte Monte: Un campo en la partida de "Val de Osera". Valor para la subasta, 196 pesetas.

A Lucas Mainar Gascón: Un campo en la partida de "San Martín el Nuevo". Valor para la subasta, 304'80 pesetas.

A Agustín Muñoz Bueno: Un campo en la partida de "Las Quebradas". Valor para la subasta, 5.876 pesetas.

A Mariano Mur Sancho: Un campo en la partida de "Carranza". Valor para la subasta, pesetas 161'60.

A Bruno Palacios: Un campo en la partida de "Val de Osera". Valor para la subasta, pesetas 434'80.

A Bruno Palacios y otro: Un campo en la partida de "Velilla". Valor para la subasta, pesetas 366.

A Juan Palacios Mombiela: Un campo en la partida de "Melchor". Valor para la subasta, 1.242'40 pesetas.

A Santiago Palacios Périz: Un campo en la partida de "Loma del Cadho". Valor para la subasta, 466 pesetas.

A Luis Prades Capuy: Un campo en la partida de "San Martín el Nuevo". Valor para la subasta, 823'20 pesetas.

A Sebastián Périz Mombiela: Un campo en la partida de "Varela de Lorao". Valor para la subasta, 721 pesetas.

A Alejo Postigo Laborda: Un campo en la partida de "Barranco "Raciell". Valor para la subasta, 552 pesetas.

A Mateo Pradell Barbastro: Un campo en la partida de "La Arboleda". Valor para la subasta, 557'60 pesetas.

A Cipriano Pradell Morales: Un campo en la partida de "Hijueta". Valor para la subasta, pesetas 161'60.

A Petra Rozas: Un campo en la partida de "Val de Osera". Valor para la subasta, pesetas 685'80.

A Ignacio Rubio Carreras: Un campo en la partida de "Tablar del Alto". Valor para la subasta, 257'40 pesetas.

A Gregorio Rubio Mainar: Un campo en la partida de "Tablar del Alto". Valor para la subasta, 189'40 pesetas.

A Félix Rubio Rodrigo: Un campo en la partida de "San Martín el Viejo". Valor para la subasta, 132 pesetas.

A Román Rubio Rodrigo: Un campo en la partida de "Paso del Abrevador". Valor para la subasta, 414 pesetas.

A Timoteo Rubio Rodrigo: Un campo en la partida de "Val de Osera". Valor para la subasta, 23'40 pesetas.

A María Francisca Sahún Zaballos (hoy Zahún): Un campo en la partida del "Llano". Valor para la subasta, 252 pesetas.

A Petra Salillas Conejero: Un campo en la partida de "Valpelegrín". Valor para la subasta, 198 pesetas.

A Dionisio Sanjuán Jarauta: Un campo en la partida de "Val de Osera". Valor para la subasta, 560 pesetas.

A Víctor Sanz Miralles: Un campo en la partida de "Tablas del Alto". Valor para la subasta, 1.386'80 pesetas.

A Victorio Sanz Sanz: Un campo en la partida de "Valmayor". Valor para la subasta, pesetas 136.

A Evaristo Serón Gascón: Un campo en la partida de "Paso del Abrevador". Valor para la subasta, 288 pesetas.

A Juan Serrate Artigas: Un campo en la partida de "Cerrillar". Valor para la subasta, pesetas 146'80.

A Ángel Sierra Ballestar: Un campo en la partida de "Cerrillar". Valor para la subasta, pesetas 192'80.

A Isidro Sierra Ballestar: Un campo en la partida de "Paso del Abrevador". Valor para la subasta, 1.086 pesetas.

A Florencio Sierra Genzor y otro: Un campo en la partida de "Cerrillar". Valor para la subasta, 300'80 pesetas.

A Bonifacio Tolón Sierra: Un campo en la partida de "Paso del Abrevador". Valor para la subasta, 240 pesetas.

A Gabriel Viena Galligo: Un campo en la partida de "Entre dos Acequias". Valor para la subasta, 1.208'60 pesetas.

A Juan Cruz Villuendas: Un campo en la partida de "Val de la Hierba". Valor para la subasta, 2.613'60 pesetas.

A Francisco Zahún: Un campo en la partida de "Cerrillar". Valor para la subasta, pesetas 794'80.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación suplementaria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de la subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días si-